Santa Fe de Antioquia, 7 de septiembre de 2026.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. IP-005-2026

FECHA DEL CONTRATO:	SEPTIEMBRE 7 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." NIT 901.033.936-9
CONTRATISTA:	R & E SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. SNIT 901826424-3
VALOR:	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($69.927.506)
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS FIGURAS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".
PLAZO:	UN (1) MES

En el Municipio de Santa Fe de Antioquia, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. "E.S.P.", se reunieron **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.022.093.752 de Santa Fe Antioquia, mayor de edad, facultada para contratar conforme a los Estatutos de constitución y Decreto de Encargo No. 131 del 13 de agosto de 2026, en su calidad de gerente (E) de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**, identificada con NIT 901.033.936-9, entidad descentralizada del orden municipal, según consta en el Decreto Municipal 210 del 30 de diciembre de 2020, se denominará el CONTRATANTE por una parte**,** y por la otra, **LILIANA MARIA VASQUEZ,** mayor de edad con cédula 21.501.444**,** quien actúa como representante legal de la empresa **R & E SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, con identificación tributaria No. 901826424-3**,** en su calidad de **CONTRATISTA,** y, con el fin de dejar constancia, mediante la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato. Teniendo en cuenta las condiciones de pago y la cuantía del contrato, se solicitó al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, las cuales fueron revisadas y aportadas.

Suscrito el documento contractual y verificada la totalidad de la documentación exigida para dar inicio al objeto del contrato, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio, lo cual implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución.

Powered by CamScanner

Para constancia, se firma por las partes que intervinieron, el día de hoy lunes siete (7) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y se extiende en dos ejemplares del mismo tenor para los efectos de las partes.

NOREIDA PUERTA ALCARAZ
C.C 1.022.093.752
Gerente (E)
Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S "E.S.P

LILIANA MARIA VASQUEZ
C.C. 21.501.444
Representante Legal
R & E SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT 901826424-3

Powered by CamScanner